

# HOJA RESUMEN INFORMATIVA - HRI <sup>(1)</sup>

## TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE LA NACIÓN MASTERCARD

(CONFORME A LA LEY N° 28587, RESOLUCIÓN S.B.S.: N°6523-2013 y N°3274-2017 y N.º 3748-2021, CIRCULAR N°B-2206-2012 y RESOLUCIÓN SBS N°1395-2022)

La Línea de Crédito aprobada se indicará en la Carta de Bienvenida a la entrega de su Tarjeta de Crédito.

### I. TASAS (AÑO BASE 360 DÍAS)

TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (T.C.E.A.) <sup>(2)</sup>	CLÁSICA	GOLD	PLATINUM
COMPRAS: SISTEMA REVOLVENTE <sup>(3)</sup>	34.08%	31.96%	27.69%
TASA DE INTERÉS	CLÁSICA	GOLD	PLATINUM
COMPENSATORIA (T.E.A.) <sup>(4)</sup>			
<b>COMPRAS:</b>			
SISTEMA REVOLVENTE A 48 MESES (S/) <sup>(4)</sup>	27%	25%	21%
SISTEMA A CUOTAS (S/) <sup>(5)</sup>			
HASTA 12 MESES	20%	18%	14%
DE 13 A 24 MESES	21%	19%	15%
DE 25 A 36 MESES	23%	21%	17%
DE 37 A 48 MESES	27%	25%	21%
<b>DISPOSICIÓN DE EFECTIVO:</b>			
SISTEMA REVOLVENTE A 48 MESES (S/) <sup>(4)</sup>	32%	30%	26%
SISTEMA A CUOTAS (S/) <sup>(5)</sup>			
HASTA 12 MESES	25%	23%	19%
DE 13 A 24 MESES	26%	24%	20%
DE 25 A 36 MESES	28%	26%	22%
DE 37 A 48 MESES	32%	30%	26%
<b>TASA DE INTERÉS MORATORIA NOMINAL ANUAL <sup>(6)</sup></b>	<b>11.79%</b>	<b>11.79%</b>	<b>11.79%</b>

**NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL BANCO REPORTARÁ A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE**

### II. COMISIONES

CATEGORÍA / DENOMINACIÓN	CLASICA	GOLD	PLATINUM
<b>1. MEMBRESIA</b>			
1.1. MEMBRESÍA ANUAL	SIN COSTO		
<b>2. SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO</b>			
2.1. EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ENDOSADA	SIN COSTO		
2.2. ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA <sup>(7)</sup>	S/ 6.00 MENSUAL		
2.3. CONVERSIÓN DE MONEDA <sup>(8)</sup>	1.00 % POR OPERACIÓN		
<b>3. USO DE CANALES</b>			
3.1. USO DEL CAJERO AUTOMÁTICO (ATM)			
° RETIRO DE EFECTIVO - ATM PROPIO	SIN COSTO		
° RETIRO DE EFECTIVO - ATM OTROS BANCOS <sup>(9)</sup>	S/ 5.00 POR OPERACIÓN		
° CONSULTA DE SALDOS - ATM PROPIO <sup>(10)</sup>	S/ 1.00 POR OPERACIÓN		
° CONSULTA DE ÚLTIMOS 10 MOVIMIENTOS - ATM PROPIO <sup>(10)</sup>	S/ 1.00 POR OPERACIÓN		
3.2. OPERACIÓN EN VENTANILLA			
° RETIRO DE EFECTIVO	SIN COSTO		
° CONSULTA DE SALDOS Y/O ÚLTIMOS 20 MOVIMIENTOS	S/ 1.50 POR OPERACIÓN		
° PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO	SIN COSTO		
3.3. USO DE CAJERO/AGENTE CORRESPONSAL:			
° RETIRO DE EFECTIVO	SIN COSTO		
° CONSULTA DE SALDOS Y/O ÚLTIMOS 10 MOVIMIENTOS	S/ 0.50 POR OPERACIÓN		
° PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO	SIN COSTO		
<b>4. SOLICITUD DE ENTREGA DE TARJETAS ADICIONALES</b>			
4.1. REPOSICIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO <sup>(11)</sup>	S/ 6.00 SOLES POR DUPLICADO		
4.2. TARJETA DE CREDITO ADICIONAL Y/U OPCIONAL	SIN COSTO		

III. GASTOS			
SEGURO DE DESGRAVAMEN <sup>(12)</sup>	CLÁSICA	GOLD	PLATINUM
PRIMA MENSUAL	SE CALCULARÁ APLICANDO UNA TASA DE 0.419% SOBRE EL PROMEDIO DE LOS SALDOS DEUDORES DIARIOS DEL PERIODO DE FACTURACIÓN CON UN IMPORTE MÁXIMO DE S/8.90		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS		
NÚMERO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN N° 8764-50001 CÓDIGO SBS N° VI0507400419		
COBERTURA DEL SEGURO	FALLECIMIENTO O MUERTE ACCIDENTAL E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		

#### CERTIFICADO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN

CON LA PRESENTE HRI SE ENTREGARÁ LA SOLICITUD - CERTIFICADO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN PREMIER Y EL MANUAL DE USO DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA "DESGRAVAMEN PREMIER - BANCO DE LA NACIÓN", EN CASO ELIJA CONTRATAR CON RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS. SIN EMBARGO, USTED PUEDE OPTAR POR ENDOSAR OTRA PÓLIZA PROVISTA POR OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FAVOR DEL BANCO DE LA NACIÓN, PREVIA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COBERTURAS EXIGIDAS POR EL BANCO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO.

#### IV. ÓRDEN DE IMPUTACIÓN <sup>(13)</sup>

##### (RESOLUCIÓN S.B.S. N°6523-2013 Y SU MODIFICATORIA)

EL BANCO APLICARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE IMPUTACIÓN SOBRE LA LÍNEA DE CRÉDITO UTILIZADA, VELANDO QUE NO EXISTA UN AGRAVAMIENTO DESPROPORCIONADO QUE GENERE UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA USTED:

1. SEGURO DE DESGRAVAMEN, QUE LO COBERTURA DE EXONERACIÓN DE LA DEUDA EN CASO DE FALLECIMIENTO O MUERTE ACCIDENTAL E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD.
2. COMISIONES Y DEUDAS VENCIDAS (POR LA APLICACIÓN DE MAYOR TASA DE INTERÉS MORATORIA).
3. INTERESES Y CAPITAL DE PERIODOS POSTERIORES (DE MAYOR A MENOR TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA).
4. INTERESES Y CAPITAL DEL PERIODO VIGENTE (DE MAYOR A MENOR TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA).

#### V. CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA DE CRÉDITO

CONCEPTO	CLÁSICA	GOLD	PLATINUM
LÍNEA DE CRÉDITO	SOLES		
VIGENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	ANUAL Y RENOVACIÓN AUTOMÁTICA <sup>(15)</sup> PREVIA EVALUACIÓN CREDITICIA DEL TITULAR POR PARTE DEL BANCO.		
LÍNEA DE CRÉDITO MÍNIMA <sup>(15)</sup>	S/ 300.00	S/ 20.001.00	S/ 30.001.00
RENOVACIÓN DE LA TARJETA POR VENCIMIENTO	CADA 48 MESES. SIN COSTO		
TARJETAS ADICIONALES <sup>(16)</sup>	MÁXIMO 4 TARJETAS. SIN COSTO		
CARGO AUTOMÁTICO EN CUENTA DE AHORROS <sup>(17)</sup>	PAGO MÍNIMO		
CONSUMO U OPERACIONES EFECTUADAS EN EL EXTERIOR	USTED DEBERÁ COMUNICAR AL BANCO CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN INDICANDO EL LUGAR Y PERIODO DE VIAJE A TRAVÉS DE LOS CANALES PUESTOS A DISPOSICIÓN.		
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO: <sup>(18)</sup> ° VENTANILLA BN: SISTEMA REVOLVENTE O SISTEMA CUOTAS ° CAJERO AUTOMÁTICO BN: REVOLVENTE O CUOTAS. ° CAJERO/AGENTE CORRESPONSAL BN: REVOLVENTE O CUOTAS.	USTED PODRÁ ACTIVAR, SUPRIMIR O REACTIVAR EL SERVICIO CUANDO LO REQUIERA.		

### HOJA RESUMEN INFORMATIVA (HRI)

- (1) LAPRESENTE HRI REFLEJALAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO.  
(<https://www.bn.com.pe/clientes/tarjetas/formatos/contrato-tarjeta-credito.pdf>)
- (2) LA T.C.E.A. MÁXIMA PARA UN CONSUMO DE S/ 1,000.00 REALIZADO EL PRIMER DÍA DE LA FACTURACIÓN, A CANCELARSE EN UN PLAZO DE FINANCIAMIENTO DE 12 MESES INCLUYE: T.E.A. SEGÚN TARIFARIO, UN UMBRAL MÍNIMO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE S/ 30.00, FACTOR DE REVOLVENTECIA 24; BAJO EL SUPUESTO QUE LA CUENTA DE LA TARJETA DE CRÉDITO NO PRESENTE DEUDA ANTERIOR, NO SE REALIZA OTRO CONSUMO ADICIONAL Y HAYA CANCELADO EL TOTAL DEL PAGO MÍNIMO EL ÚLTIMO DÍA DE PAGO EN EL MES 12.
- (3) **SISTEMA REVOLVENTE:** SI AL MOMENTO DE REALIZAR SU COMPRA O DISPOSICIÓN DE EFECTIVO NO INDICA EL NÚMERO DE CUOTAS A PAGAR, SU PAGO MÍNIMO MENSUAL SE CALCULARÁ UTILIZANDO EL FACTOR REVOLVENTE 1/48 SOBRE EL SALDO REVOLVENTE MÁS LOS INTERESES GENERADOS DENTRO DEL PERIODO DE FACTURACIÓN.
- (4) LA TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA PARA COMPRAS Y DISPOSICIÓN DE EFECTIVO, EN SISTEMA REVOLVENTE Y CUOTAS, SERÁ LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA TRANSACCIÓN.
- (5) **SISTEMA CUOTAS:** USTED PUEDE ELEGIR EL NÚMERO DE CUOTAS A PAGAR AL MOMENTO DE REALIZAR UNA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DEL BANCO, CAJERO AUTOMÁTICO, CAJERO/AGENTE CORRESPONSAL Y DEMÁS CANALES DE ATENCIÓN AUTORIZADOS. EL IMPORTE DE LA(S) CUOTA(S) PACTADA(S) A CANCELAR EN EL PERIODO ESTÁ(N) INCLUIDO(S) DENTRO DEL PAGO MÍNIMO Y PAGO TOTAL DEL MES.
- (6) ADICIONALMENTE A LA TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA, LA TASA DE INTERÉS MORATORIA APLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL ESTADO DE CUENTA Y HASTA CANCELAR EL TOTAL DE DICHO IMPORTE.
- (7) RECUERDE QUE EL ENVÍO FÍSICO DEL ESTADO DE CUENTA MENSUAL SE HACE A SU SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE USTED HAYA CONSIGNADO AL BANCO. ASIMISMO, USTED PUEDE CAMBIAR EL MECANISMO DE ENVÍO DE SU ESTADO DE CUENTA DE FÍSICO A ELECTRÓNICO O VICEVERSA, EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL Y A TRAVÉS DE LOS CANALES QUE EL BANCO PONGA A SU DISPOSICIÓN.
- (8) POR LAS COMPRAS Y DISPOSICIONES DE EFECTIVO REALIZADAS EN EL EXTRANJERO EN UNA MONEDA DISTINTA A LA CONTRATADA, SE APLICARÁ EL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DEL BANCO A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA OPERACIÓN.
- (9) POR RETIRO DE EFECTIVO EN CAJERO AUTOMÁTICO DE OTROS BANCOS (LOCALES O DEL EXTRANJERO). EL OTRO BANCO PODRÁ APLICAR UNA COMISIÓN QUE DEPENDERÁ DE SU POLÍTICA DE COMISIONES.
- (10) EL COBRO DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO NO SE ENCUENTRA HABILITADO.
- (11) POR ROBO, DETERIORO, PÉRDIDA O INGRESO DE CODIGO SECRETO Y CLAVE SECRETA ERRADA DE LA TARJETA DE CRÉDITO TITULAR O ADICIONAL. NO SE COBRARÁ POR VENCIMIENTO DE LA TARJETA.
- (12) LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN APLICA PARA EL TITULAR DE TARJETA DE CRÉDITO HASTA UNA EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA DE HASTA 69 AÑOS Y 364 DÍAS. VIGENTE A PARTIR DEL 15/05/202.
- (13) LOS PAGOS QUE REALICE A LA TARJETA DE CRÉDITO SE APLICARÁN PARA CUBRIR EN ORDEN DECRECIENTE LA DEUDA QUE HA ADQUIRIDO CON LA TARJETA, INICIÁNDOSE LA APLICACIÓN DE LOS PAGOS A AQUELLAS OBLIGACIONES DIFERENCIADAS QUE LE GENEREN A USTED UNA MAYOR CARGA POR CONCEPTO DE INTERESES SEGÚN LO INFORMADO EN LA PRESENTE HRI, HASTA LLEGAR A AQUELLAS OBLIGACIONES QUE LE GENEREN UNA MENOR CARGA POR DICHO CONCEPTO.
- (14) EN CASO USTED NO DECIDA RENOVAR, PODRÁ TERMINAR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIEMPRE QUE COMUNIQUE SU DECISION POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS CANALES POR MEDIO DE LOS CUALES USTED CONTRATÓ Y NO MANTENGA UN SALDO DEUDOR Y/O NO TENGA OBLIGACIONES VENCIDAS CON EL BANCO.
- (15) EL BANCO, DESPUÉS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CREDITICIA DE SU CAPACIDAD DE PAGO, PODRÁ OPTAR POR OTORGAR O NO LA TARJETA DE CREDITO, CON LA QUE PODRÁ UTILIZAR UNA LINEA DE CREDITO HASTA POR EL MONTO QUE LE SEA APROBADO. EL MONTO MÍNIMO CONSIGNADO EN LA HRI ES EL DEFINIDO PARA CADA TIPO DE TARJETA.
- (16) USTED PODRÁ SOLICITAR TARJETAS ADICIONALES Y ASIGNARLES UN MONTO MÁXIMO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA POR EL BANCO. LOS CONSUMOS REALIZADOS CON LA TARJETA TITULAR Y ADICIONALES, EN SU CONJUNTO, NO DEBERÁ EXCEDER LA LÍNEA DE CRÉDITO QUE SE LE HA OTORGADO AL TITULAR.
- (17) EL CARGO DEL PAGO MÍNIMO MENSUAL (TARJETA TITULAR Y ADICIONALES) SE REALIZARÁ EN SU CUENTA DE AHORROS M.N. DONDE USTED RECIBE EL ABONO MENSUAL DE SU REMUNERACIÓN O PENSIÓN.
- (18) EL BANCO PODRÁ MODIFICAR (INCREMENTAR, DISMINUIR O SUPRIMIR) EL LIMITE MÁXIMO PARA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO SOBRE LA LÍNEA DE CRÉDITO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA S.B.S.

## CONCEPTOS QUE DEBE CONOCER

**PERIODO DE FACTURACIÓN:** SE INDICA EN EL ESTADO DE CUENTA Y COMPRENDE EL PERIODO EN EL CUAL SE REALIZARON LOS CONSUMOS Y DISPOSICIONES DE EFECTIVO FACTURADOS DE LA TARJETA.

**FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:** DÍA QUE SE REALIZA LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA TARJETA. ESTÁ DEFINIDA POR EL BANCO EN BASE AL SECTOR AL QUE PERTENECE SU UNIDAD EJECUTORA Y ACORDE AL CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO PARA EL PAGO DE PENSIONES Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O.N.P., GOBIERNOS LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EN LA FECHA DE CORTE SE DETERMINA LA TOTALIDAD DE LA DEUDA REVOLVENTE REGISTRADA A DICHA FECHA, LA SUMA DE LAS CUOTAS QUE CORRESPONDE PAGAR EN EL PERIODO, LAS COMISIONES, LOS GASTOS, EL INTERÉS COMPENSATORIO GENERADO POR LA DEUDA REVOLVENTE EN EL PERIODO DE FACTURACIÓN Y EL INTERÉS MORATORIO APLICABLE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL PERIODO DE FACTURACIÓN ANTERIOR.

**CARGO EN CUENTA:** USTED AUTORIZA MEDIANTE LA SOLICITUD DE TARJETA DE CRÉDITO A QUE EL BANCO CARGUE O DEBITE DIRECTA Y MENSUALMENTE EL PAGO MÍNIMO EN SU CUENTA DE AHORROS DONDE PERCIBE SU REMUNERACIÓN O PENSIÓN.

**PAGO MÍNIMO:** MONTO MÍNIMO MENSUAL FACTURADO POR LOS CONSUMOS Y OPERACIONES EFECTUADOS CON LA TARJETA, EL CUAL DEBE CANCELARSE COMO MÁXIMO EL ÚLTIMO DÍA DE PAGO, PARA EVITAR INCURRIR EN MORA. INCLUYE: 1/48 DEL SALDO REVOLVENTE CON UN IMPORTE MÍNIMO DE PAGO DE S/ 30.00 (EN CASO APLIQUE) + TOTAL DE CUOTAS FIJAS PACTADAS QUE VENCEN EN EL PERIODO (SI LAS HUBIERA) + SOBREGIRO (SI LO HUBIERA) + INTERESES + COMISIONES + MORA (SI LA HUBIERA). ADICIONALMENTE, SÓLO PARA TARJETA TITULAR APLICA EL COBRO DE LA PRIMA MENSUAL POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN (OBLIGATORIO).

**PAGO TOTAL:** MONTO TOTAL ADEUDADO AL CIERRE DE LA FACTURACIÓN (NO CONSIDERA CUOTAS FUTURAS). INCLUYE: TOTAL DEL SALDO REVOLVENTE + TOTAL DE CUOTAS FIJAS PACTADAS QUE VENCEN EN EL PERIODO (SI LAS HUBIERA) + SOBREGIRO (SI LO HUBIERA) + INTERESES + COMISIONES + MORA (SI LA HUBIERA). ADICIONALMENTE, SÓLO PARA TARJETA DE CRÉDITO TITULAR APLICA EL COBRO DE LA PRIMA MENSUAL POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN (OBLIGATORIO) O ENDOSO DE PÓLIZA (EN CASO USTED ELIJA ESA OPCIÓN). SALDO DEUDOR: MONTO TOTAL ADEUDADO. INCLUYE: DEUDA EN MORA (SI LA HUBIERA) + DEUDA REVOLVENTE + DEUDA EN CUOTAS + SOBREGIRO (SI LO HUBIERA) + CARGOS GENERADOS.

**PAGOS ANTICIPADOS:** USTED TIENE DERECHO A REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS DE LAS CUOTAS O SALDO DEUDOR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, CON LA CONSIGUIENTE REDUCCIÓN DE LOS INTERESES AL DÍA DE PAGO, LAS COMISIONES Y GASTOS DERIVADOS DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES PACTADAS ENTRE LAS PARTES, SIN QUE LE SEAN APLICABLES PENALIDADES DE ALGÚN TIPO O COBRO DE NATURALEZA O EFECTO SIMILAR.

**COBROS EN EXCESO:** BAJO EL SUPUESTO DE QUE EL BANCO HAYA REALIZADO ALGÚN COBRO EN EXCESO, ESTE LE SERÁ RESTITUIDO SEGÚN LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL BANCO CONFORME A LA LEY APLICABLE, DEVENGÁNDOSE LOS INTERESES COMPENSATORIOS QUE SE HAYA PACTADO PARA LA OPERACIÓN CREDITICIA O EN SU DEFECTO EL INTERÉS LEGAL.

**ÚLTIMO DÍA DE PAGO:** FECHA LÍMITE DE PAGO DE LA TARJETA (TITULAR Y ADICIONALES) PARA EVITAR INCURRIR EN MORA.

**INCUMPLIMIENTO DE PAGO:** ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO MÍNIMO MENSUAL, EL BANCO PROCEDERÁ A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LA CENTRAL DE RIESGO CON LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN DEL CLIENTE.

**BLOQUEO DE LA TARJETA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:** EL BANCO PODRÁ OPTAR POR BLOQUEAR LA(S) TARJETA(S) COMUNICÁNDOLE DENTRO DE LOS PLAZOS, MEDIOS PACTADOS Y LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, POR NO CUMPLIR CON PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PAGO MÍNIMO MENSUAL (TANTO DE LA TARJETA TITULAR Y ADICIONALES) EL ÚLTIMO DÍA DE PAGO O EN CASO DE SOBREENDEUDAMIENTO.

**CLAVE SECRETA:** USTED GENERARÁN SU PROPIA CLAVE PERSONAL (TARJETA CLÁSICA Y GOLD) DE 4 DÍGITOS PARA SUS TARJETAS (COMO TITULAR Y ADICIONALES), LA CUAL LE SERÁ SOLICITADA EN LOS TERMINALES ELECTRÓNICOS DONDE REALICE SU COMPRA, PARA REALIZAR OPERACIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, VENTANILLAS Y CAJEROS/AGENTES CORRESPONSALES DEL BANCO. EN EL CASO DE LA TARJETA PLATINUM, LA CLAVE SECRETA SERÁ ESTREGADA EN SOBRE LACRADO, Y DEBERÁ CAMBIARLA EN CUALQUIER VENTANILLA DEL BANCO.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAVÍO/PERDIDA, ROBO O SUSTRACCIÓN Y DETERIORO DE LA TARJETA, Y/O ADICIONALES Y/O CÓDIGOS SECRETOS Y CLAVES; USTED DEBERÁ:**

COMUNICAR INMEDIATAMENTE EL HECHO AL BANCO A TRAVÉS DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO LLAMANDO AL 0-800-10-700 O (511) 442-4470, PROCEDIENDO EL BANCO AL BLOQUEO DE LA TARJETA Y/O TARJETAS ADICIONALES.

AL COMUNICARSE POR TELÉFONO USTED DEBERÁ: (I) IDENTIFICARSE CON EL NÚMERO DE TARJETA QUE MOTIVA LA LLAMADA O CON EL NÚMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y (II) EL BANCO LE ENTREGARÁ EL CÓDIGO DE BLOQUEO COMO CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN.

**CARGOS POR REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS:** SE DETALLAN EN NUESTRO TARIFARIO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB (<https://www.bn.com.pe/tasas-comisiones/tasas-tarjeta-credito.pdf>)

**CONDICIONES GENERALES**

LAS CONDICIONES SE REFIEREN AL TARIFARIO EN QUE SE EMITE LA PRESENTE HOJA RESUMEN INFORMATIVA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS TASAS DE INTERÉS, COMISIONES Y GASTOS ESTÁN SUJETAS A SU CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PODRÁN SER MODIFICADAS POR EL BANCO. EL BANCO ESTÁ OBLIGADO A COMUNICAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL CONTRATO. LA PERMANENCIA O CONTINUIDAD EN EL USO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE USTED, SIGNIFICARÁ SU TOTAL ACEPTACIÓN A LAS REFERIDAS MODIFICACIONES, POR LO QUE, DE NO ESTAR CONFORME CON ELLAS, USTED DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN Y/O TOMANDO CONOCIMIENTO DE LA MISMA, CESANDO EN ESTE CASO EL SERVICIO NO ACEPTADO, CON EL CONSIGUIENTE PAGO DE LO ADEUDADO Y DEMÁS OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE USTED MANTENGA.

USTED SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO EN FORMA PUNTUAL Y A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS CUANDO CORRESPONDA. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGÚN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGOS CON LA CALIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE.

**IMPUESTOS:** LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LA TARJETA DE CRÉDITO ESTARÁN AFECTAS AL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (I.T.F.) DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. ACTUALMENTE LA TASA ES DE 0.005% DEL MONTO DE LA OPERACIÓN.

USTED DECLARA HABER RECIBIDO PARA SU LECTURA EL CONTRATO Y LA PRESENTE HOJA RESUMEN INFORMATIVA Y QUE EL BANCO HA ABSUELTO TODAS SUS DUDAS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EL BANCO LE HA REQUERIDO, CON CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN LOS CONTENIDOS.

FECHA: ..... / ..... / .....

<p>.....</p> <p>FIRMA DEL CLIENTE</p> <p>Nombre: .....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>DNI o C.E.: .....</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">RENZO FABRIZIO SPONZA TUESTA FIRMA DEL BANCO</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">PIERO ELLIS FLORES MIRANDA FIRMA DEL BANCO</p>
--	--	--